I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2449
AUTORIZA CONTRATOS SERVICIOS QUE INDICA.
REQUINOA, 14 de Septiembre de 2011

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2173 de fecha 13.09.2011 de la Dirección de desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización para efectuar la contratación de la Sra. Patricia Eugenia González Gaete , Rut 8.879.501-6, domiciliada en calle Florisa Becerra N° 8 Pichiguao, y Sra. Ana Rosa Rojas Fabar, Rut 9.729.843-2, domiciliada en Pasaje Jsé Santander N° 13 Población Nuevo Horizonte , Pichiguao, comuna de Requínoa, para cumplir labores de limpieza, mantención y reproducción de ejemplares arbóreos en el Proyecto denominado "Vivero Municipal y Centro de Reciclaje de Residuos Orgánicos", a contar del 01 al 30 de Septiembre de 2011, por un monto total para cada una de las personas de $ 205.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio Nº 3103 de fecha 24.12.2010, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

AUTORIZASE contratación vía trato directo en el portal www.mercadopublico.cl de la Sra. Patricia Eugenia González Gaete , Rut 8.879.501-6, domiciliada en calle Florisa Becerra N° 8 Pichiguao, y Sra. Ana Rosa Rojas Fabar, Rut 9.729.843-2, domiciliada en Pasaje Jsé Santander N° 13 Población Nuevo Horizonte , Pichiguao, comuna de Requínoa, para cumplir labores de limpieza, mantención y reproducción de ejemplares arbóreos en el Proyecto denominado "Vivero Municipal y Centro de Reciclaje de Residuos Orgánicos", a contar del 01 al 30 de Septiembre de 2011, por un monto total para cada una de las personas indicadas de $ 205.000 impuesto incluido

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", Programa Gestión Ambiental, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Archivo.-